



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 26 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP N° 25056/2015, por el que el Arquitecto **Enrique LICARI** solicita el pago del proporcional correspondiente a vacaciones no gozadas 2016, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-A**; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha emitido un informe técnico al respecto,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Área Personal la liquidación de quince (15) días en concepto de proporcional de Vacaciones No Gozadas del año 2016, a favor del Arquitecto **Enrique Pedro LICARI (Leg. 30779)**, quien se desempeñó en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-A**.-

ARTÍCULO N° 2.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 672 / 16